



2025: "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0730-2025-MDCH/GM

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 01 de setiembre del 2025.

**VISTO:** El Manual de Identidad Institucional; Informe N°040-2025-MDCH-OCI/JMPG, de fecha 21 de agosto del 2025; Opinión Legal N°1072-2025-MDCH-OGA/JC-A, de fecha 28 de agosto del 2025, y demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es materia de la presente, la solicitud de aprobación del Manual de Identidad Institucional para la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de Resolución de Alcaldía N°139-2025-MDCH/A, de fecha 12 de mayo del 2025, se designa al Abg. Luis Alfredo Calderon Jara, identificado con DNI N° 23914067, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N°154-2025-MDCH/A, de fecha 21 de mayo del 2025, se realiza la delegación de funciones al Gerente Municipal, durante el ejercicio del año 2025;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado por la cual se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. A su vez señala:

#### **Artículo 5.- Principales acciones**

El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones:

(...)

f. Institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

(...)

#### **Artículo 12.- Estrategia del proceso de modernización**

El proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en las distintas entidades de la Administración Pública Central, gobiernos regionales y gobiernos locales, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. Estos últimos implican una reorganización integral, incluyendo aspectos funcionales, estructurales, de recursos humanos, entre otros.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, se prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; señalando en el artículo 1 que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquellos.

Que, en tal sentido, mediante Informe N°040-2025-MDCH-OCI/JMPG, de fecha 21 de agosto del 2025; el Bach. Jair Milton Pinares Gallegos, Jefe(e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita aprobación mediante acto resolutorio del Manual Integral de Identidad Visual e Imagen de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, elaborado mediante la orden de servicio N°671, SIAF 2275, con conformidad emitida en el Informe N°037-2023 OIIP-MDCH/RGR de fecha 28 de junio del 2023.



*2025: "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Informe Legal N° 1072-2025-MDCH-OGAJC-A, de fecha 28 de agosto del 2025, el Abog. Wilder Escudero Sotelo, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH; quien concluye y recomienda: (...), resulta legalmente viable la aprobación del Manual de Identidad Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicitado por el jefe (e) de la oficina de comunicaciones e Imagen Institucional.

Que, en razón de lo manifestado, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante proveído, dispone se emita el acto resolutivo correspondiente, en atención a los informes técnicos favorables por las áreas usuarias, en alcance de sus conocimientos y funciones de acuerdo a ley, los mismos que sirven como antecedente, y como visto bueno, sin el cual no se emitirá el presente acto resolutivo.

En mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y estando a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2025-MDCH/A, de fecha 12 de mayo del 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el MANUAL INTEGRAL DE IDENTIDAD VISUAL E IMAGEN de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, adjunto en el expediente; con el objetivo de establecer medidas complementarias de austeridad, disciplina y calidad de gasto público, en lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios para los centros de costo de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 32185 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier manual, norma o directiva interna que se oponga a la aprobada mediante el presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, así como las demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTICULO CUARTO. - REMITIR**, el Manual Integral de Identidad Visual e Imagen de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para su custodia de manera inalterable.

**ARTICULO QUINTO. - DAR**, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y al responsable de Oficina de Tecnologías de Información Y Soporte Informático para su publicación en el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

G.M  
LACJ/vqh  
C.C  
Alcaldía  
OGA  
OCII  
OTISI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Abog. Luis J. Calderon Jara  
GERENTE MUNICIPAL